

Tarifas para el ejercicio 2026

Comisión Ejecutiva 68, 24 de noviembre de 2025

Este documento describe las tarifas de los servicios prestados por el CSUC (sin IVA) y su política de facturación, fijada por la Comisión Ejecutiva.

Las variaciones previstas para el año 2026 son:

- a) En general, se incrementan las tarifas un 2,3% derivado de la previsión de incremento de los costes, exceptuando las tarifas que corresponden a refacturaciones de servicios con contratos cerrados para 2026.
- b) En el ámbito de la Administración Electrónica, ya que se está licitando un nuevo proveedor de e-Voto (concurso de acreedores del anterior), se mantiene la tarifa de alojamiento y mantenimiento de manera provisional a la espera de saber cuál será el coste definitivo. Esta misma situación se aplica al Sistema de Gestión Bibliotecaria a partir del 1 de septiembre y hasta la adjudicación del nuevo proveedor tecnológico.
- c) Se mantienen las tarifas de la Anella Científica, del DDoS y del CATNIX.
- d) Se incorpora una nueva tarifa para el servicio de cálculo para la docencia y nuevos servicios de administración electrónica.

Por delegación del Consejo de Gobierno, la Comisión Ejecutiva puede establecer tarifas en el caso que se creen nuevos servicios o nuevas aplicaciones para los servicios actuales. Estas tarifas se establecerían con los mismos criterios y con el mismo repartimiento de costes aprobados para el año vigente.

Como en el ejercicio anterior, se fijan unas tarifas anuales y sin decimales en todos los servicios donde es posible. Así mismo, se mantienen las tarifas desglosadas en dos partes, una para cubrir los gastos internos de asistencia técnica y operación, que se facturará sin IVA a las entidades del sector público de las cuales el CSUC es un medio propio, y la otra para los servicios externos (alojamiento y mantenimiento, licencias y soporte externo) que se refacturarán con IVA.

De cara al ejercicio 2026, y de acuerdo con la propuesta del plan estratégico del CSUC, se prevé la revisión y redefinición del modelo de tarifas, con el objetivo de disponer de un modelo más transparente, equilibrado, sostenible y alineado con los gastos reales de la prestación de los servicios.

1. Administración electrónica

En este apartado se engloban los servicios de Administración Electrónica, a través de los cuales se pretende favorecer su implantación en las universidades, mediante plataformas compartidas. Las tarifas son las siguientes:

	2026	2025
Cuota a distribuir para la asistencia técnica y operación para el funcionamiento general de la e-Administración ¹	157.861,00	154.310,00
Cuota para el servicio de e-Archivo		
• Asistencia técnica y operación	12.739,00	12.452,80
• Alojamiento y mantenimiento	2.525,00	2.468,20
Cuota para el servicio de e-Logs		
• Asistencia técnica y operación	15.328,00	14.981,80
• Alojamiento y mantenimiento	10.028,00	9.800,00
Cuota para el servicio de e-Registro		
• Asistencia técnica y operación	12.595,00	12.312,50
• Alojamiento y mantenimiento	14.035,00	13.719,10
Cuota de alta de asistencia técnica y operación al servicio de e-Voto	18.546,00	18.129,00
Cuota para el servicio de e-Voto		
• Asistencia técnica y operación	17.583,00	17.189,10
• Alojamiento y mantenimiento	117.659,00	115.011,00
Cuota de la plataforma de e-Voto para no miembros ²		
• Clase A (menos de 45.000 electores)	14.604,00	14.276,00
• Clase B (de 45.000 a 60.000 electores)	17.044,00	16.661,00
• Clase C (más de 60.000 electores)	19.472,00	19.034,00
Cuota para el servicio GESINTER		
• Asistencia técnica y operación	756,00	735,60
• Alojamiento y mantenimiento	742,00	728,00
Cuota para el servicio de Interoperabilidad		
• Asistencia técnica y operación	5.889,00	5.755,90
• Alojamiento y mantenimiento	631,00	615,80
Cuota para el mantenimiento de la Plataforma de Custodia de Certificados Digitales (PCCD)		
• Asistencia técnica y operación	6.055,00	5.920,50
• Alojamiento y mantenimiento	26.994,00	26.386,50
Cuota para el Cuadro de Clasificación		
• Asistencia técnica y operación	2.114,00	2.068,00
• Alojamiento y mantenimiento	924,00	900,60

	2026	2025
Cuota para el Gestor Documental Consorciado		
• Asistencia técnica y operación	49.102,00	47.997,00
• Alojamiento y mantenimiento	202.052,00	197.509,70
Cuota para el Gestor de Órganos Colegiados		
• Asistencia técnica y operación	6.042,00	5.906,70
• Alojamiento y mantenimiento	28.082,00	27.450,10
Cuota para el Servicio de Automatización de procesos		
• Asistencia técnica y operación	13.945,00	13.634,20
• Alojamiento y mantenimiento	155.512,00	152.018,40
Cuota para el servicio de eArchiving building block		
• Asistencia técnica y operación	8.796,00	8.599,50
• Alojamiento y mantenimiento	6.408,00	6.262,70
Cuota para el servicio de EBSI xROAD		
• Asistencia técnica y operación	n/d	5.513,00
• Alojamiento y mantenimiento	n/d	43.187,00
Cuota para el servicio de EBSI		
• Asistencia técnica y operación	2.820,00	n/d
• Alojamiento y mantenimiento	101.100,00	n/d
Cuota para el servicio xROAD		
• Asistencia técnica y operación	2.820,00	n/d
• Alojamiento y mantenimiento	61.100,00	n/d
Cuota para el servicio de CDU		
• Cuota de alta	10.000,00	n/d
• Alojamiento y mantenimiento	66.849,00	n/d
Cuota para el servicio Gestor de Procesos		
• Asistencia técnica y operación	15.002,00	14.664,90
• Alojamiento y mantenimiento	21.886,00	21.395,30
Cuota para el servicio de Identidad y firma de terceros		
• Asistencia técnica y operación	14.313,00	13.991,00
• Alojamiento y mantenimiento	11.799,00	11.533,30
Cuota para el servicio de Protección de datos		
• Asistencia técnica y operación	50.995,00	49.848,40
• Alojamiento y mantenimiento	461,00	453,10
Cuota para el servicio de Resellado CSV		
• Asistencia técnica y operación	11.345,00	11.089,60
• Alojamiento y mantenimiento	6.250,00	6.108,60
Cuota para los servicios de Videoactos		
• Asistencia técnica y operación	4.865,00	4.753,80
• Alojamiento y mantenimiento	30.925,00	30.228,80

¹ En el anexo 1.b. se identifica la distribución del coste entre las universidades.

² Tarifas provisionales hasta la adjudicación del concurso del proveedor tecnológico de la plataforma de voto electrónico.

2. DDoS (mitigación de ataques)

Las tarifas de la Plataforma de Mitigación de Ataques de Denegación de Servicio Distribuidos (DDoS) son las siguientes:

Universidades miembros a distribuir¹	2026	2025
Cuota de asistencia técnica, operación y mantenimiento, con servicio 24x7 incluido, a distribuir	121.540,00	121.540,00
Centros de investigación	2026	2025
Cuota de asistencia técnica, operación y mantenimiento,	3.090,00	3.090,00
• Estándar:	5.253,00	5.253,00
• Avanzado:	2.060,00	2.060,00
• Adicional por bloques de 5 objetos más ²		

¹ En el anexo 1.b. se identifica la distribución de coste entre las universidades.

² Objeto: grupo de direcciones o subredes que usan o alojan servicios similares y pueden tener parámetros de detección y mitigación de ataques comunes.

3. Infraestructura en la nube y otros servicios de CPD

En este apartado se indican las tarifas para los servicios de infraestructura en la nube (IaaS) y otros servicios de CPD que dispone el CSUC.

3.1. Alojamiento de servidores

Las tarifas para los servidores alojados, que puede solicitar cualquiera institución adherida a la Anella Científica, son los siguientes:

	2026	2025
Cuota de asistencia técnica y operación por alta de alojamiento	841,00	822,00
Cuota de alojamiento de servidor (< 1,5 kW/h)		
• Asistencia técnica y operación	1.341,00	1.311,00
• Alojamiento y mantenimiento	4.272,00	4.176,00
Cuota para cada kW/h adicional	2.982,00	2.915,00
Cuota por ranura		
• Asistencia técnica y operación	313,00	306,00
• Alojamiento y mantenimiento	209,00	204,00

La cuota de operación y mantenimiento da derecho a 2 ranuras.

3.2. Alojamiento de servidores

Se indican las tarifas para los servidores alojados que puede solicitar cualquier institución adherida a la Anella Científica. El CSUC ofrece esta infraestructura en dos modalidades: servidores gestionados y pago por uso.

En el primer caso, servidores gestionados, el servicio incluye asistencia técnica, operación y mantenimiento de la infraestructura, así como soporte de incidencias y la actualización y mantenimiento del software base (sistema operativo). En el segundo caso, infraestructura en modalidad de pago por uso, existe una cuota de alta para dar de alta a la institución en la plataforma de autoservicio. Las tarifas son las siguientes:

	2026	2025
Servidores gestionados		
Cuota de asistencia técnica y operación por alta de servidor	701,00	685,00
Cuota H1 (2 vCPU, 2 GB RAM, 100 GB disco)		
• Asistencia técnica y operación	2.618,00	2.559,00
• Alojamiento y mantenimiento	195,00	191,00
Cuota H2 (2 vCPU, 4 GB RAM, 100 GB disco)		
• Asistencia técnica y operación	2.787,00	2.724,00
• Alojamiento y mantenimiento	364,00	356,00
Cuota H3 (4 vCPU, 8 GB RAM, 100 GB disco)		
• Asistencia técnica y operación	2.956,00	2.890,00
• Alojamiento y mantenimiento	534,00	522,00
Cuota H4 (4 vCPU, 16 GB RAM, 100 GB disco)		
• Asistencia técnica y operación	3.125,00	3.055,00
• Alojamiento y mantenimiento	703,00	687,00
Cuota per (+1 vCPU +1 GB RAM)		
• Asistencia técnica y operación	170,00	166,00
• Alojamiento y mantenimiento	170,00	166,00

Servidores no gestionados / pago por uso (sin permanencia)	2026	2025
Cuota de asistencia técnica y operación para el alta a la plataforma de autoservicio	217,00	212,00
Cuota por hora H1 (2 vCPU, 2 GB RAM, 100 GB disco)		
• Asistencia técnica y operación	0,051	0,049
• Alojamiento y mantenimiento	0,050	0,048

Servidores no gestionados / pago por uso (sin permanencia)	2026	2025
Cuota por hora H2 (2 vCPU, 4 GB RAM, 100 GB disco) • Asistencia técnica y operación • Alojamiento y mantenimiento	0,089 0,087	0,087 0,085
Cuota por hora H3 (4 vCPU, 8 GB RAM, 100 GB disco) • Asistencia técnica y operación • Alojamiento y mantenimiento	0,126 0,124	0,124 0,122
Cuota por hora H4 (4 vCPU, 16 GB RAM, 100 GB disco) • Asistencia técnica y operación • Alojamiento y mantenimiento	0,158 0,156	0,155 0,152
Cuota por hora per (+1 vCPU +1 GB RAM) • Asistencia técnica y operación • Alojamiento y mantenimiento	0,037 0,038	0,036 0,037
Servidores no gestionados / pago por uso con permanencia mínima de un año	2026	2025
Cuota por hora H1 (2 vCPU, 2 GB RAM, 100 GB disco) • Asistencia técnica y operación • Alojamiento y mantenimiento	0,025 0,025	0,025 0,025
Cuota por hora H2 (2 vCPU, 4 GB RAM, 100 GB disco) • Asistencia técnica y operación • Alojamiento y mantenimiento	0,044 0,044	0,043 0,043
Cuota por hora H3 (4 vCPU, 8 GB RAM, 100 GB disco) • Asistencia técnica y operación • Alojamiento y mantenimiento	0,063 0,063	0,062 0,062
Cuota por hora H4 (4 vCPU, 16 GB RAM, 100 GB disco) • Asistencia técnica y operación • Alojamiento y mantenimiento	0,079 0,078	0,077 0,076
Cuota por hora per (+1 vCPU, +1 GB RAM) • Asistencia técnica y operación • Alojamiento y mantenimiento	0,019 0,019	0,019 0,019

3.3. Almacenamiento de datos

Para el almacenamiento de datos, el CSUC dispone de espacio en disco y en cinta. Para el uso de estos soportes (ya sea para ampliar un servidor alojado, como infraestructura en nube o para copias de seguridad) las tarifas son las siguientes:

	2026	2025
Cuota para cada 100 GB (cinta)		

	2026	2025
• Asistencia técnica y operación	6,12	5,98
• Alojamiento y mantenimiento	11,71	11,45
Cuota para cada 100 GB de archivo/objeto en alto rendimiento		
• Asistencia técnica y operación	35,09	34,30
• Alojamiento y mantenimiento	17,93	17,53
Cuota para cada 100 GB de archivo/objeto		
• Asistencia técnica y operación	4,08	3,99
• Alojamiento y mantenimiento	2,82	2,76
Cuota para cada 100 GB en bloque		
• Asistencia técnica y operación	6,67	6,52
• Alojamiento y mantenimiento	27,50	26,88
Cuota para grandes usuarios 1 PB ¹		
• Asistencia técnica y operación	5.630,00	5.502,98
• Alojamiento y mantenimiento	21.049,00	20.575,76
Cuota para grandes usuarios 0,5 PB ²		
• Asistencia técnica y operación	2.815,00	2.751,49
• Alojamiento y mantenimiento	10.525,00	10.287,88

¹ El Pack 1 PB incluye: 800 TB en disco/objeto rendimiento STD; 200 TB en disco archivo/objeto rendimiento ALT i 100 licencias UNIDISC.

² El Pack 0,5 PB incluye: 400 TB en disco/objeto rendimiento STD; 100 TB en disc archivo/objeto rendimiento ALT i 50 licencias UNIDISC.

Las copias de seguridad de servidores alojados o hospedados (ya sean gestionados o en modalidad de pago por uso) pueden realizarse en disco o en cinta. Este servicio también puede contratarse como almacenamiento en la nube (cloud storage), para hacer una copia de seguridad en el CSUC desde la infraestructura propia de la institución. Además de las tarifas anteriores, y en función del espacio necesario, deben tenerse en cuenta las siguientes:

	2026	2025
Copia de seguridad en disco		
Cuota de asistencia y operación para el alta	108,00	106,00
Copia de seguridad en cinta		
Cuota copia externa a armario ignífugo (opcional)	652,00	637,00

3.4. Otros servicios en la nube

Las cuotas de los otros servicios en la nube son:

	2026	2025
Cuota de asistencia y operación para el alta a la Plataforma de Virtualización de Aplicaciones (UNIAPPS)	542,00	530,00
Cuota de soporte externo para el alta en UNIAPPS	1.560,00	1.525,00
Cuota de asistencia técnica y operación UNIAPPS		
• Más de 500 licencias	3.895,00	3.807,00
• Hasta 500 licencias	3.191,00	3.119,00
Cuota de alojamiento y mantenimiento de UNIAPPS		
• Más de 500 licencias	1.341,00	1.311,00
• Hasta 500 licencias	1.237,00	1.209,00
Cuota para las licencias de UNIAPPS		
• Bloque de 1.000 licencias	8.140,00	7.957,00
• Bloque de 100 licencias	814,00	796,00
Cuota para Analytics de UNIAPPS		
• 1-2 universidades	1.628,00	1.591,00
• 3-4 universidades	1.454,00	1.421,00
• 5-6 universidades	1.280,00	1.251,00
• 7 universidades	1.108,00	1.083,00
Cuota de alta a la Plataforma de Federación de Identidades UNIFICAT	434,00	424,00
Cuota de asistencia técnica i operación de la Plataforma de Federación de Identidades UNIFICAT	2.488,00	2.432,00
Cuota de alojamiento y mantenimiento de la Plataforma de Federación de Identidades UNIFICAT	2.071,00	2.024,00
Cuota de asistencia técnica y operación de la Plataforma de Federación de Identidades UNIFICAT menos de 100 trabajadores	1.251,00	1.223,00
Cuota de alojamiento y mantenimiento de la Plataforma de Federación de Identidades UNIFICAT menos de 100 trabajadores	1.042,00	1.019,00
Cuota de alta para la plataforma de disco en nube por usuario		
• Asistencia técnica y operación	4,00	4,00
• Alojamiento y mantenimiento	5,00	5,00
Cuota para la plataforma de disco en nube UNIDISC por usuario (hasta 100 GB de disco)		
• Asistencia técnica y operación	7,00	7,00
• Alojamiento y mantenimiento	18,00	18,00
Cuota para la plataforma UNIDISCAT	2.142,00	2.094,00
	117,00	114,00

	2026	2025
• Asistencia técnica y operación		
• Alojamiento y mantenimiento		
Cuota de operación y mantenimiento de dominio	209,00	204,00
Cuota de la electrónica de red compartida en el CPD consorciado		
• Asistencia técnica y operación	1.186,00	1.159,00
• Alojamiento y mantenimiento	820,00	802,00

4. Cálculo científico

Este apartado describe las tarifas de los servicios de cálculo de altas prestaciones y de diseño de fármacos.

4.1. Cálculo de Altas Prestaciones

El Servicio de Cálculo de Altas Prestaciones (CAP) puede ser contratado tanto por instituciones académicas (para proyectos de investigación y/o para su uso en el ámbito de la docencia) como por entidades industriales.

La facturación se realiza según el bloque de Unidades Computacionales (UC) contratadas, donde cada UC corresponde a una hora de uso de un núcleo de CPU. Para el uso de horas de GPU se aplica un factor de equivalencia de x70, según las condiciones de uso publicadas.

En el caso de la docencia, existe además una cuota anual por el soporte necesario para cada asignatura (estimado en 10 horas de soporte) y para cada trabajo de fin de grado o máster (estimado en 5 horas).

	2026	2025
Proyectos académicos		
• Grupo I: bloque de 50.000 UC	1.857,00	1.857,00
• Grupo II: bloque de 100.000 UC	3.713,00	3.713,00
• Grupo III: bloque de 250.000 UC	6.188,00	6.188,00
• Grupo IV: bloque de 500.000 UC	9.283,00	9.283,00
• Grupo V: bloque de 1.000.000 UC	12.402,00	12.402,00
• Cada bloque adicional de 50.000 UC:		
- Una vez adquiridas 1.000.000 UC	156,00	156,00
- Una vez adquiridas 500.000 UC	312,00	312,00
- Una vez adquiridas 250.000 UC	741,00	741,00
- Una vez adquiridas 100.000 UC	1.053,00	1.053,00
- Una vez adquiridas 50.000 UC	2.045,00	2.045,00

	2026	2025
Cálculo para la docencia		
Bloque de 50.000 UC	156,00	n/d
Cuota anual por el soporte para cada asignatura	580,00	n/d
Cuota anual por el soporte por cada TFG o TFM	290,00	n/d
Proyectos industriales		
Bloque de 50.000 UC	2.507,00	2.507,00

4.2. Software de Diseño de Fármacos

Las tarifas del Servicio de Software de Diseño de Fármacos (SDF) son las indicadas en la mesa siguiente:

	2026	2025
Cuota de alta	315,00	315,00
Cuota alojamiento y mantenimiento para uso académico	216,00	216,00

5. Anella Científica

Todas las instituciones que cumplan los criterios de adhesión¹ pueden usar este servicio, que se factura bajo dos conceptos: la cuota de adhesión y la de conexión.

5.1. Cuotas de adhesión

Las cuotas de adhesión dependen del caudal y el número de puntos de conexión, concretamente de los tres puntos con más caudal:

Cuota de adhesión 1er punto	2026	2025
I. Inferior o igual a 100 Mbps	2.369,00	2.369,00
II. Hasta 200 Mbps	4.161,00	4.161,00
III. Hasta 500 Mbps	6.798,00	6.798,00
IV. Hasta 1 Gbps	8.425,00	8.425,00
V. Hasta 5 Gbps	11.161,00	11.161,00

¹ Visitad <http://www.csuc.cat/criteris> para más información.

VI. Más de 5 Gbps	13.015,00	13.015,00
-------------------	-----------	-----------

Cuota de adhesión a puntos sucesivos	2026	2025
I. Inferior o igual a 100 Mbps	791,00	791,00
II. Hasta 200 Mbps	1.310,00	1.310,00
III. Hasta 500 Mbps	2.126,00	2.126,00
IV. Hasta 1 Gbps	2.608,00	2.608,00
V. Hasta 5 Gbps	3.350,00	3.350,00
VI. Más de 5 Gbps	3.906,00	3.906,00

La cuota de adhesión para las universidades miembros del CSUC corresponde con la del grupo VI para la UB, UAB, UPC y UPF; al V para la UdL, UdG, URV, UOC y URL, y al IV para la UVic-UCC. No se tienen en cuenta los puntos de acceso adicionales.

5.2. Cuotas de conexión

Debe tenerse en cuenta que, en general, son cuotas recurrentes, excepto en el caso de las altas, que son de pago único.

	2026	2025
20 - 100 Gbps		
Cuota de alta a 100 Gbps	12.000,00	12.000,00
Cuota de alta a 100 Gbps local CSUC	6.000,00	6.000,00
Cuota de alta a 20-50 Gbps	8.500,00	8.500,00
Cuota de conexión directa a un nodo de presencia	3.744,00	3.744,00
Cuota reducida de conexión redundada al nodo del Vallès hasta 100 Gbps	2.889,60	2.889,60
Cuota de conexión a 100 Gbps	66.000,00	66.000,00
Cuota de conexión a 50 Gbps	54.000,00	54.000,00
Cuota de conexión a 20 Gbps	38.400,00	38.400,00
2 - 10 Gbps		
Cuota de alta a 10 Gbps	7.000,00	7.000,00
Cuota de alta a 2-5 Gbps	6.000,00	6.000,00

	2026	2025
Cuota de conexión directa a un nodo de presencia	1.248,00	1.248,00
Cuota de conexión redundada al nodo del Vallès hasta 10 Gbps ¹	1.036,80	1.036,80
Cuota de conexión a 10 Gbps	21.600,00	21.600,00
Cuota de conexión a 5 Gbps	18.000,00	18.000,00
Cuota de conexión a 2 Gbps	16.800,00	16.800,00
200 Mbps - 1 Gbps		
Cuota de alta a 200 Mbps - 1 Gbps	2.400,00	2.400,00
Cuota de conexión directa a un nodo de presencia	696,00	696,00
Cuota de conexión directa compartida a un nodo de presencia ¹	33,60	33,60
Cuota de conexión (1 Gbps)	9.000,00	9.000,00
Cuota de conexión (500 Mbps)	7.200,00	7.200,00
Cuota de conexión (200 Mbps)	4.200,00	4.200,00
100 Mbps		
Cuota de alta a 100 Mbps	1.300,00	1.300,00
Cuota de conexión directa a un nodo de presencia	420,00	420,00
Cuota de conexión a 100 Mbps	3.960,00	3.960,00
Mecanismos de backup nivel 2 (estilo FTTH)		
Cuota de alta de conexión de 100 a 500 Mbps	120,00	120,00
Cuota de conexión a 500 Mbps	2.400,00	2.400,00
Cuota de conexión a 300 Mbps	1.800,00	1.800,00
Cuota de conexión a 100 Mbps	1.440,00	1.440,00
Mecanismos de backup nivel 3 (estilo 3G, 4G...)		
Cuota de alta de conexión	120,00	120,00
Cuota de conexión	1.200,00	1.200,00
Otros servicios		
Cuota de alta con doble acometida	3.000,00	3.000,00
Cuota para los puntos de acceso con doble acometida	1.200,00	1.200,00
Cuota para los puntos de acceso con doble acometida	+50% cuota	+50% cuota

La cuota de alta para las nuevas instituciones será la indicada en la tabla del apartado 5.2, a excepción de las instituciones que se conecten a un punto de acceso compartido, que pagarán el 70% de la cuota.

En el anexo 1.a. se indican las cuotas correspondientes a los puntos de acceso compartidos.

5.3. Servio de Acceso Directo

Para las instituciones no afiliadas a RedIRIS, se ofrece un caudal de acceso a internet del 20% del caudal agregado de sus conexiones a la Anella Científica (por ejemplo, 20 Mbps si la institución está conectada a 100 Mbps, o 100 Mbps si lo está a 500 Mbps).

La cuota mensual para acceder a internet a través de la línea propia del Servicio de Acceso Directo (SAD) es de 1,84 €/Mbps.

6. Punto Neutro de Internet en Cataluña (CATNIX).

El Punto Neutro de Internet en Cataluña (CATNIX) interconecta operadores de telecomunicaciones, proveedores de internet i la comunidad científica catalana. Las tarifas, tanto para la interconexión de datos como de voz, son las siguientes:

	2026	2025
Cuota de alta	200,00	200,00
Cuota de operación y mantenimiento 1 Gbps	2.184,00	2.184,00
Cuota de operación y mantenimiento 2 Gbps	4.044,00	4.044,00
Cuota de operación y mantenimiento 5 Gbps	4.620,00	4.620,00
Cuota de operación y mantenimiento 10 Gbps	5.784,00	5.784,00
Cuota de operación y mantenimiento 20 Gbps	12.840,00	12.840,00
Cuota de operación y mantenimiento 50 Gbps	19.260,00	19.260,00
Cuota de operación y mantenimiento 100 Gbps	24.396,00	24.396,00
Cuota de activación de una VLAN	1.524,00	1.524,00
Cuota por ranura	432,00	432,00

Los miembros del CATNIX podrán disponer de puertos adicionales en la misma sede con un descuento en la cuota de operación de un 30%.

En el emplazamiento ubicado en las instalaciones del CSUC, en concreto en el Edificio Annexus, la cuota de operación y mantenimiento da derecho a 4 ranuras.

7. Compras conjuntas

7.1. Generales

Todas las entidades con NIF propio sean o no miembros de “grupos” universitarios que participen en procesos de compras conjuntas, excepto los participantes actuales en los productos de la BDC, deben sufragar en general una tarifa fija por participar en cada una de las compras, además de un porcentaje en función del volumen contratado.

El volumen anual vendrá determinado por el importelicitado en los procedimientos abiertos y en los acuerdos marco o sistemas dinámicos para cada uno de los productos.

Además de esta cuota de participación genérica para todas las compras conjuntas, cada entidad que se dé de alta en un servicio deberá abonar una cuota de alta de 1.054,00 o 2.108,00 euros, según exista o no gestión asociada por parte del CSUC. Asimismo, cada servicio podrá añadir una tarifa específica para su control y seguimiento, calculada según las horas dedicadas a realizar esta integración en el precio/hora fijada en el apartado 10 de las tarifas. Del mismo modo, también se facturarán las horas dedicadas a realizar un derivado individual de un acuerdo marco o sistema dinámico.

7.2. Compras informáticas

	2026	2025
Cuota fija de participación		
• Para universidades miembros	1.411,00	1.379,00
• Para otras entidades de Cataluña	1.519,00	1.485,00
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	2.171,00	2.122,00
Cuota por volumen		
• Para universidades miembros	0,38%	0,37%
• Para otras entidades de Cataluña	0,43%	0,42%
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	0,69%	0,67%

7.3. Resto de compras

	2026	2025
Cuota fija de participación en Gases de Laboratorio y Libros impresos y electrónicos		
• Para universidades miembros	1.412,00	1.380,00
• Para otras entidades de Cataluña	1.855,00	1.813,00
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	4.373,00	4.275,00

	2026	2025
Cuota fija de participación a Material de Laboratorio		
• Para universidades miembros	1.634,00	1.597,00
• Para otras entidades de Cataluña	2.713,00	2.652,00
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	4.795,00	4.687,00
Cuota por volumen		
• Para universidades miembros	0,20%	0,20%
• Para otras entidades de Cataluña	0,23%	0,22%
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	0,35%	0,34%

Para las entidades que participen en las compras que deriven en la elaboración de contratos específicos centralizados, se deberá añadir el importe de 3.365,00 € a repartir entre los partícipes del servicio.

Las cuotas de Material de laboratorio, Libros y Gases incluyen el pago por la herramienta de catálogo electrónico, de acuerdo con las prestaciones actuales. En caso de que se aumenten y, por tanto, se derive un nuevo gasto, de ajustarán las cuotas a su coste.

7.4. Energía

	2026	2025
Cuota fija de participación		
• Para universidades miembros	2.442,00	2.387,00
• Para otras entidades de Cataluña	2.767,00	2.705,00
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	6.511,00	6.365,00
Cuota por volumen (€/KWh)		
• Para universidades miembros	0,00037	0,00036
• Para otras entidades de Cataluña	0,00038	0,00037
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	0,00055	0,00054
Cuota por CUPS (€/punto de suministro)		
• Para universidades miembros	2,11	2,06
• Para otras entidades de Cataluña	4,32	4,22
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	8,64	8,45

7.5. Telecomunicaciones corporativas

Se aplicará la cuota indicada en el apartado 7.1. por la participación en el SDA, y la siguiente cuota por la participación en el contrato específico centralizado:

	2026	2025
Cuota anual de participación en la compra conjunta de telecomunicaciones corporativas ¹	48.099,00	47.018,00
Cuota mínima de participación		
• Para universidades miembros	1.411,00	1.379,00
• Para otras entidades de Cataluña	1.519,00	1.485,00
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	2.171,00	2.122,00

¹ Cuota anual a distribuir entre los partícipes: un 25% a partes iguales, y el 75% restante proporcionalmente a la facturación contratada, con la cuota mínima de participación.

8. Repositorios digitales

8.1. Repositorios cooperativos

Los repositorios de tesis doctorales (TDX), de investigación (RECERCAT), de materiales docentes (MDX), de revistas (RACO) y de documentos digitales (MDC), tienen las cuotas siguientes:

	2026	2025
Cuota de asistencia técnica para el alta en TDX, RECERCAT y MDX	1.560,00	1.525,00
Cuota de alojamiento y mantenimiento para TDX, RECERCAT, MDX (hasta 10 GB)	716,00	700,00
Cuota de alojamiento y mantenimiento para la preservación del TDX en MetaArchive	286,00	280,00
Cuota de asistencia técnica y operación para RACO avanzado	547,00	535,00
Cuota de asistencia técnica y operación para RACO profesional		
• para cada revista, de 1 a 3	1.628,00	1.591,00
• para cada revista, de 4 a 9	1.302,00	1.273,00
• para cada revista, a partir de 9	1.085,00	1.061,00
Memòria Digital de Catalunya (MDC)		
Cuota de asistencia técnica por alta en MDC	301,00	294,00

	2026	2025
Cuota de alojamiento y mantenimiento		
• Hasta 2 GB	0,00	0,00
• Entre más de 2 GB y 20 GB	743,00	726,00
• Entre más de 20 GB y 50 GB	1.042,00	1.019,00
• Entre más de 50 GB y 100 GB	1.341,00	1.311,00
• Más de 100 GB	1.641,00	1.604,00
Cuota de asistencia técnica por alta en MDC para miembros consorciados, agregados y participativos	270,00	264,00
Cuota de alojamiento y mantenimiento para miembros		
• Hasta 2 GB	0,00	0,00
• Entre más de 2 GB y 20 GB	664,00	649,00
• Entre más de 20 GB y 50 GB	938,00	917,00
• Entre más de 50 GB y 100 GB	1.210,00	1.183,00
• Más de 100 GB	1.472,00	1.439,00

La cuota de alojamiento y mantenimiento para TDX, RECERCAT y MDX incluye hasta 10 gigabytes (GB) de espacio en disco; si se necesita más espacio, se aplicará la tarifa indicada en el apartado correspondiente de almacenamiento de datos.

8.2. Repositorios institucionales

El CSUC desarrolla repositorios institucionales a medida. Para éstos, se presentará una tarifa *ad hoc*, ya que el grado de personalización, la tipología de los documentos a incluir o la carga inicial de datos, entre otros factores, pueden afectar al coste del desarrollo.

Los repositorios institucionales pueden alojarse en el CSUC. En este caso, las tarifas son:

Repositorios institucionales	2026	2025
Cuota alojamiento básico		
• Asistencia técnica y operación	3.217,00	3.145,00
• Alojamiento y mantenimiento	3.177,00	3.106,00
Cuota alojamiento en alta redundancia		
• Asistencia técnica y operación	6.447,00	6.302,00
• Alojamiento y mantenimiento	6.368,00	6.225,00
Cuota alojamiento en alta redundancia con servidor de contenidos audiovisuales		
• Asistencia técnica y operación	8.334,00	8.147,00
• Alojamiento y mantenimiento	8.244,00	8.059,00

Debe tenerse en cuenta que los repositorios alojados requieren espacio en disco y en cinta, que será facturado de acuerdo con las tarifas indicadas en el apartado correspondiente al servicio de almacenamiento de datos.

De forma alternativa, el CSUC también dispone de repositorios de prestaciones básicas (RPB) o avanzadas (RPA) que pueden desplegarse por institución con un coste de:

Repositorios de Prestaciones Básicas (RPB)	2026	2025
Cuota de asistencia técnica y operación para el alta	4.133,00	4.040,00
Cuota de asistencia técnica y operación	5.678,00	5.550,00
Cuota de alojamiento y mantenimiento	716,00	700,00
Repositorios de Prestaciones Avanzadas (RPA)		
• Cuota de alta	24.552,00	24.000,00
• Asistencia técnica y operación	24.419,00	23.870,00
• Alojamiento y mantenimiento	2.084,00	2.037,00
Módulo de diseño para GENCAT		
• Cuota de alta	1.999,00	1.954,00
• Cuota de asistencia técnica y operación	1.797,00	1.757,00

9. Servicios de Información y Documentación

Este apartado describe las tarifas para los diversos servicios de soporte a las bibliotecas.

9.1. Servicios de soporte a las bibliotecas

El CSUC presta diferentes servicios generales a las bibliotecas, entre los cuales destacan la coordinación de normativas catalográficas, el mantenimiento de los registros bibliográficos en el catálogo colectivo, los acuerdos de préstamo entre bibliotecas, la representación de las bibliotecas ante foros profesionales, así como, en su caso, la difusión de sus actividades.

	2026	2025
Cuota para la asistencia técnica y operación para el funcionamiento general de los servicios bibliotecarios	16.162,00	15.799,00

9.2. Catálogo Colectivo de las Universidades de Cataluña (CCUC)

El Catálogo Colectivo de las Universidades de Cataluña (CCUC) es un catálogo que incorpora los fondos de las bibliotecas miembros del CSUC y de otras bibliotecas participantes. El CCUC es una herramienta de catalogación cooperativa y un instrumento de información bibliográfica.

	2026	2025
Cuota de alta para la integración inicial		
• Con carga automática de registros	3.967,00	3.878,00
• Sin carga automática de registros	1.984,00	1.939,00
Cuota de mantenimiento		
Grupo I: entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro		
• Con catalogación de registros	3.230,00	3.157,00
• Sin catalogación de registros	1.615,00	1.579,00
Grupo II: otras entidades		
• Con catalogación de registros	4.077,00	3.985,00
• Sin catalogación de registros	2.038,00	1.992,00

9.3. Software y aplicaciones bibliotecarias y documentales

El CSUC da soporte a software y aplicaciones específicas de bibliotecas (como, por ejemplo, el software de gestión bibliotecaria) o documentales y vela para que la presencia de los metadatos de las aplicaciones bibliotecarias consorciadas sea visible en internet. Además de los servicios generales, a petición de las instituciones, se pueden prestar servicios a medida que serán facturados según las tarifas correspondientes.

	2026	2025
Cuota a distribuir para el SGB ^{1y2 Pro}		
• Asistencia técnica y operación	126.278,00	123.439,00
• Alojamiento y soporte externo informático	451.831,16	451.831,16
Cuota para el SGB compartido Avanzado ²		
• Asistencia técnica y operación para TecnoCampus	21.698,00	21.210,00
• Alojamiento y soporte externo informático para TecnoCampus	13.981,20	13.981,20
• Asistencia técnica y operación para MNAC	17.791,00	17.391,00
• Alojamiento y soporte externo informático para MNAC	13.981,20	13.981,20
• Asistencia técnica y operación para MACBA	18.285,00	17.874,00
• Alojamiento y soporte externo informático para MACBA	13.981,20	13.981,20
• Asistencia técnica y operación para UIC	8.349,00	8.161,00
• Alojamiento y soporte externo informático para UIC	13.981,20	13.981,20
• Asistencia técnica y operación para BPEB	18.450,00	18.035,00
	14.000,00	14.000,00

	2026	2025
• Alojamiento y soporte externo informático para BPEB	17.000,00	n/d
• Asistencia técnica y operación para el IEI	14.000,00	n/d
• Alojamiento y soporte externo informático para el IEI	14.000,00	n/d
Cuota para el SGB compartido Básico		
• Cuota de alta	4.501,00	4.400,00
• Asistencia técnica y operación	5.115,00	5.000,00
• Alojamiento y soporte externo informático	5.000,00	5.000,00

1. En el anexo 1.b. se identifica la distribución del coste entre las universidades.
2. Tarifas provisionales, a partir del 1/9/2026 y hasta adjudicación del nuevo proveedor tecnológico del sistema de gestión.

9.4. Almacén cooperativo GEPA

El GEPA (Garantía de Espacio para la Preservación del Acceso) es un servicio cooperativo para guardar y conservar documentos de bajo uso, con la garantía de una accesibilidad futura para cuando se necesiten.

	2026	2025
Cuota a distribuir para el mantenimiento del GEPA ¹	66.486,00	64.991,00
Cuota por metro lineal almacenado para fondos propios (€/m lineal)	11,60	11,30
Cuota por metro cuadrado almacenado de equipamiento científico (€/m ²)	63,40	62,00
Cuota de participación en fondos cooperativos		
• Para usar hasta 100 metros lineales de estanterías	233,00	228,00
• Para usar entre 101 y 499 metros lineales de estanterías	584,00	571,00
• Para usar 500 o más metros lineales de estanterías	1.168,00	1.142,00

1. En el anexo 1.b. se identifica la distribución del coste entre las Universidades

10. Otros Servicios

En el caso que se soliciten servicios no recogidos en este documento, se analizará y se presupuestará individualmente, siendo el importe mínimo por hora a facturar de 58 euros.

11. Política de facturación

La política de facturación del CSUC es la siguiente:

- a) En general, los servicios se facturarán por meses adelantados, excepto el alojamiento de servidores en modalidad de pago por uso, que se facturará por meses vencidos en base al consumo realizado.

Las cuotas de los productos de la BDC centralizada y MatLab se facturarán el primer trimestre del ejercicio, mientras que las demás compras conjuntas, las del CCUC, las del GEPA y las del CATNIX y, en general, cualquier servicio con una facturación anual inferior a 5.000 euros, se facturarán en abril por todo el año. Se puede solicitar fraccionar las cuotas anuales si superan los 5.000 €. En este caso, se podrá optar por dos facturas con periodicidad semestral.

- b) Las tarifas para los servicios prestados como medio propio instrumental y servicio técnico de las instituciones consorciadas y de las entidades y organismos que dependen de ellas, siempre y cuando tengan la condición de poderes adjudicadores y reúnan los requisitos legalmente exigidos, estarán no sujetos al Impuesto sobre el Valor Añadido en virtud del artículo 7.8 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- c) Para las entidades y tarifas sujetas a IVA, las cuotas por servicios generales bibliotecarios, CCUC y GEPA, facturadas como contraprestación de servicios propios de bibliotecas (no de almacén para uso propio en el caso del GEPA), tendrán el carácter de operaciones exentas de IVA en virtud del artículo 20.1.14 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y, en consecuencia, se facturarán con un IVA del 0%.
- d) El plazo de vencimiento de las facturas será de 30 días desde la fecha de su recepción.

Anexo 1.a Anella Científica. Puntos de acceso compartido

Si varias instituciones comparten físicamente un único punto de acceso, o una misma institución dispone de más de un puerto de conexión en el mismo punto de acceso, se aplican a las cuotas de conexión los descuentos aplicados por el proveedor que se indican a continuación, que el CSUC repercute proporcionalmente entre todas las instituciones allí ubicadas.

Descuento por punto de acceso*	2026	2025
1er. puerto (correspondiente al de más ancho de banda)	0%	0%
2º puerto	55%	55%
3er. puerto	55%	55%
4º puerto y sucesivos	80%	80%

*Aplicable para puertos con un caudal inferior o igual a 10 Gbps.

La cuota de la conexión se puede repartir entre las instituciones que comparten un mismo punto de acceso, siempre y cuando éstas usen el mismo puerto y comparten el caudal de acceso.

Anexo 1.b Distribución de costes 2026

Administración digital

Distribución por coeficientes acordada por la Comisión Ejecutiva del 1 de diciembre de 2016 o a partes iguales entre los usuarios del servicio.

e-Administració		UB	UAB	UPC	UPF	UdL	UdG	URV	UOC	URL	UVic-UCC	Subtotal
Func. gral.	ATO	29.369,00	22.027,00	22.027,00	14.685,00	14.685,00	14.685,00	14.685,00	14.685,00	11.013,00	157.861,00	
e-Arxiu	ATO					4.246,33		4.246,33	4.246,33			12.739,00
	HIM					841,67		841,67	841,67			2.525,01
e-Logs	ATO	3.065,00	2.299,00	2.299,00	1.533,00	1.533,00	1.533,00	1.533,00	1.533,00			15.328,00
	HIM	2.005,00	1.504,00	1.504,00	1.003,00	1.003,00	1.003,00	1.003,00	1.003,00			10.028,00
e-Registre	ATO	4.031,00		3.023,00		2.015,00		2.015,00			1.511,00	12.595,00
	HIM	4.491,00		3.368,00		2.246,00		2.246,00			1.684,00	14.035,00
e-Vot	ATO	3.517,00	2.638,00	2.638,00	1.758,00	1.758,00	1.758,00	1.758,00	1.758,00			17.583,00
	HIM	23.531,00	17.649,00	17.649,00	11.766,00	11.766,00	11.766,00	11.766,00	11.766,00			117.659,00
GESINTER	ATO	108	108	108	108	108	108	108	108			756,00
	HIM	106	106	106	106	106	106	106	106			742,00
INP	ATO	1.208,00	906	906	604	604	604	604	604		453	5.889,00
	HIM	129	97	97	65	65	65	65	65		48	631,00
PCCD	ATO	1.010,00	1.009,00	1.009,00		1.009,00		1.009,00	1.009,00			6.055,00
	HIM	4.499,00	4.499,00	4.499,00		4.499,00		4.499,00	4.499,00			26.994,00
Quadre de Classificació	ATO	352,33		352,33		352,33	352,33	352,33	352,33		352,33	2.113,98
	HIM	154		154		154	154	154	154		154	924,00
Gestor Òrgans	ATO	4.028,00						2.014,00				6.042,00
Col-legials	HIM	18.721,33						9.360,67				28.082,00
Gestor Documental Consorc	ATO		10.159,03	6.772,69	6.772,69	6.772,69	6.772,69	6.772,69	6.772,69		5.079,52	49.102,00
	HIM		41.803,86	27.869,24	27.869,24	27.869,24	27.869,24	27.869,24	27.869,24		20.901,93	202.052,00
Automatització de processos	ATO	1.993,00	1.992,00	1.992,00	1.992,00	1.992,00	1.992,00	1.992,00	1.992,00			13.945,00
	HIM	22.216,00	22.216,00	22.216,00	22.216,00	22.216,00	22.216,00	22.216,00	22.216,00			155.512,00
eArchiving	ATO	1.805,00	1.353,00	1.353,00	902	902		902	902		677	8.796,00
building block	HIM	1.315,00	986	986	657	657		657	657		493	6.408,00
Gestor de processos	ATO	4.616,00	3.462,00				2.308,00	2.308,00	2.308,00			15.002,00
	HIM	6.734,00	5.051,00				3.367,00	3.367,00	3.367,00			21.886,00
Identitat i signatura de tercers	ATO	6.361,00		4.771,00		3.181,00						14.313,00
	HIM	5.244,00		3.933,00		2.622,00						11.799,00
Protecció de dades	ATO	8.680,00	6.510,00	6.510,00	4.340,00	4.340,00	4.340,00	4.340,00	4.340,00	4.340,00	3.255,00	50.995,00
	HIM	79	59	59	39	39	39	39	39	39	30	461,00
Resegellat CSV	ATO	3.946,00			1.973,00	1.973,00		1.973,00	1.973,00		1.480,00	11.345,00
	HIM	2.174,00			1.087,00	1.087,00		1.087,00	1.087,00		815	6.250,00
Videoactes	ATO	973		973		973	973	973	973			4.865,00
	HIM	6.185,00		6.185,00		6.185,00	6.185,00	6.185,00	6.185,00			30.925,00
EBSI	ATO	564	564	564			564	564	564			2.820,00
	HIM	20.220,00	20.220,00	20.220,00			20.220,00	20.220,00	20.220,00			101.100,00
XROAD	ATO	564	564	564			564	564	564			2.820,00
	HIM	12.220,00	12.220,00	12.220,00			12.220,00	12.220,00	12.220,00			61.100,00
CDU	ATO			10.000,00								10.000,00
	HIM	9.549,86	9.549,86	9.549,86	9.549,86	9.549,86	9.549,86	9.549,86	9.549,86			66.849,00
Total 2026		172.645,66	94.471,00	160.680,23	99.475,93	127.800,26	83.988,26	135.986,93	114.863,93	4.379,00	47.946,78	1.286.926,99
Total 2025		169.396,00	116.980,70	184.463,10	63.376,00	136.097,10	56.281,00	148.511,10	131.641,20	4.281,00	56.473,30	1.067.500,50
Variació 2025		1,92%	-19,24%	-12,89%	56,96%	-6,10%	49,23%	-8,43%	-12,74%	2,29%	-15,10%	20,56%

Plataforma de Mitigación de Ataques de Denegación de Servicio Distribuidos (DDoS)

Distribución basada en la fórmula acordada por la Comisión Ejecutiva de 22 de julio de 2016, revisada por la de 3 de diciembre de 2018 y actualizada con los datos de 2025.

	UB	UAB	UPC	UPF	UdL	UdG	URV	UOC	URL	UVic-UCC	TOTAL
ATO	17,22% 3.537,49	13,51% 2.775,07	12,90% 2.649,82	7,96% 1.634,94	6,88% 1.413,41	7,45% 1.530,86	7,97% 1.638,18	11,66% 2.396,13	8,33% 1.711,08	6,13% 1.260,02	20.547,00
HIM	17.868,72	14.017,55	13.384,91	8.258,46	7.139,51	7.732,75	8.274,87	12.103,46	8.643,08	6.364,69	103.788,00
TOTAL	21.406,21	16.792,62	16.034,73	9.893,40	8.552,92	9.263,61	9.913,05	14.499,59	10.354,16	7.624,71	124.335,00
Var.25	0,62%	1,49%	2,45%	1,82%	0,77%	3,87%	2,26%	4,39%	2,61%	4,85%	2,30%

Aplicaciones bibliotecarias y documentales

Distribución acordada por la Comisión Ejecutiva nº40 de 17 de julio de 2019, ajustada por la BC y actualizada con datos de 2025.

	UB	UAB	UPC	UPF	UdL	UdG	URV	UOC	URL	UVic-UCC	BC	TOTAL
ATO	15,26% 19.270,98	11,97% 15.117,59	11,43% 14.435,30	7,05% 8.906,55	6,10% 7.699,79	6,60% 8.339,59	7,07% 8.924,25	10,34% 13.053,28	7,38% 9.321,35	5,44% 6.864,15	11,36% 14.345,18	126.278,00
HIM	68.952,85	54.091,74	51.650,45	31.868,23	27.550,35	29.839,60	31.931,55	46.705,52	33.352,42	24.560,40	51.328,03	451.831,16
TOTAL	88.223,82	69.209,33	66.085,75	40.774,78	35.250,14	38.179,18	40.855,80	59.758,81	42.673,78	31.424,55	65.673,22	578.109,16
Var. 2025	-1,2%	-0,3%	0,6%	0,0%	-1,0%	2,0%	0,5%	2,5%	0,8%	3,0%	0,5%	0,5%

Mantenimiento del GEPA

Distribución basada en la fórmula acordada por la Comisión Ejecutiva de 22 de julio de 2016, revisada por la de 3 de diciembre de 2018 y actualizada con los datos de 2025.

	UB	UAB	UPC	UPF	UdL	UdG	URV	UOC	URL	UVic-UCC	TOTAL
	17,22% 11.446,00	13,51% 8.980,00	12,90% 8.574,00	7,96% 5.290,00	6,88% 4.574,00	7,45% 4.954,00	7,97% 5.301,00	11,66% 7.753,00	8,33% 5.537,00	6,13% 4.077,00	66.486,00
GEPA O	0,6%	1,5%	2,4%	1,8%	0,8%	3,9%	2,3%	4,4%	2,6%	4,9%	2,3%